

una ~~Comision~~ ^{Comision} p^{er}manencia por lo que se
manda que las personas dedicadas a en-
señanza de Armas que no tengan el conju-
nto Titulo como quisiere el Reglamento
vigente, se les cierran sus establecimientos im-
mediatamente. En su virtud acordaron su cum-
plimiento, y que han luego como tenga efecto
esta medida se de conocimiento de su resultado
ala referida Comision Superior.

Si dio cuenta por el Señor Presidente de
una Circular que recibio con D^{os} Propios en
la noche de Noyen de la Junta Provisional
de Gobierno de la Provincia por
la que se manda a los todos los Pueblos de
la misma cortar sus comunicaciones oficia-
les con la Ciudad de Castagona, que no se
conozcan los actos de la Junta y demas au-
toridad de otra Plaza, rogandose a Cum-
plimentar toda sus disposiciones. En su
virtud acordaron se guarde y cumpla y exe-
cute, que se acuse el recibo a S. E., y que
inmediatamente se remitan por Express a los
Pueblos de este Partido los Ejemplares que de
esta Circular bien dirigidos a sus Ayunta-
mientos respectivos.

Tambien se dio cuenta de un oficio del Sr
Jefe Superior Politico de esta Provincia no-
ticiando haber sido decretado por disposicion
de la Junta Provisional de Gobierno
de la misma D. Antonio M^{ex} de estos Veci-
nos, ala Villa de S. J^{oa} Prov. de Espa-
nada. En su consecuencia acordaron su cum-
plimiento, que al efecto se haga saber
a los Alcaldes de Nariño y demas dependien-